

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

30

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO AMPLIATORIO

Don Miguel Ángel Sancho Marcén, secretario de la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de Navalagamella, en el día de la fecha se ha solicitado la rectificación de un error en los locales públicos destinados a actos de campaña electoral, elecciones municipales y autonómicas 2015, en el siguiente sentido:

— Locales oficiales:

- Casa de la Cultura, calle Miralcampo, número 14.
- Local de la Juventud, calle La Cuesta, número 4.
- En caso de necesidad por coincidencia con los anteriores, Antiguas Escuelas, calle Cañito, número 1.

Todos, en horario de 10.00 a 24.00.

Asimismo, se subsanan de oficio los siguientes errores, cuya redacción correcta es la siguiente:

— En Colmenar del Arroyo:

- Local: Salón de Actos del Centro Polifuncional.

— En Collado Villalba:

- Todos los horarios serán de 9.00 a 22.00.

— En El Escorial:

- Salón al efecto del edificio “Centro Cultural”, en el siguiente horario: de lunes a domingo, de 10.00 a 14.00, y lunes, jueves, viernes y sábado, de 17.00 a 20.00.

— En Guadarrama:

- Centro Cultural “La Torre”, de 15.30 a 21.30 horas.

— En San Lorenzo de El Escorial:

- Locales cerrados:

- Salón de Actos de la Casa de Cultura, jueves y domingos, de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00 horas. Sábados, de 17.00 a 21.00 horas.

— En Valdemorillo:

- Auditorio Casa de Cultura: donde dice “las 10.00 horas”, debe decir “las 9.00 horas”.
- Salón de Actos del Edificio de Dependencias Municipales (Biblioteca “María Giralt”).

— En Villanueva del Pardillo:

- Plaza Mayor: viernes 8, 15 y 22 de mayo, de 18.00 a 24.00 horas.

Y para que sirva de rectificación al edicto de 15 de abril de 2015, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 15 de abril de 2015.—El secretario de la Junta Electoral de Zona (firmado).

(03/11.773/15)

